



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 1 de agosto de 2025.

VISTO el expediente IFT-E-752-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de una (01) batería para el vehículo oficial destinado a la delegación Río Grande, marca CHEVROLET, modelo Prisma Joy, dominio AD204RQ, de acuerdo a las características obrante en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que a orden 8 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 326/2025, mediante la cual se autorizó el llamado a cotización, mediante contratación directa por adjudicación simple para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 74/2025, obrante en orden 22, resulta procedente adjudicar a la proveedora MARTINEZ, SANDRA MARIELA, CUIT: N° 27-23994899-0, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$132.000,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 17 por el agente de la Dirección Provincial de Desarrollo y Gestión Zona Norte y Centro de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18º, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 10/2025 y N° 188/2023, Resolución M.E. N° 1120/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 21/2025 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 3135/2023 y Resolución In.Fue.Tur N° 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 74/2025, para la adquisición de una (01) batería para el vehículo oficial destinado a la delegación Río Grande, marca CHEVROLET, modelo Prisma Joy, dominio AD204RQ, de acuerdo a las características obrante en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, con la proveedora MARTINEZ, SANDRA MARIELA, CUIT: N° 27-23994899-0, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$132.000,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 293, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 854/2025.



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 854/2025.

Proveedor	Línea	Cantidad	Descripción	Importe Total
MARTINEZ, SANDRA MARIELA, CUIT: N° 27- 23994899-0	1	1	<ul style="list-style-type: none">• Batería para automóvil (CHEVROLET Prisma Joy).• Características: 12 VOLT – 65 AH. <p>➤ Se contempla la adquisición e Instalación (reemplazo de batería).</p>	\$132.000,00

Contacto: sebastian.novelli@infuetur.gob.ar